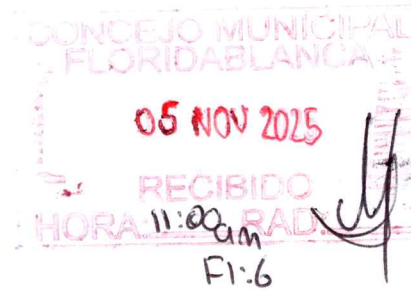
	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 10

PONENCIA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No 034 DE 2025



Señores:
HONORABLES CONCEJALES
Ciudad

En cumplimiento de la Constitución, lo ordenado por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, por designación de la Presidencia de la Corporación, me correspondió elaborar y presentar ponencia para segundo debate, del Proyecto de Acuerdo No. 034 "**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**", presentado por el Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, Alcalde Municipal, para lo cual me permito hacer el análisis y estudio de dicha iniciativa:

I COMPETENCIA.

El Concejo Municipal de Floridablanca es la instancia competente para, conocer, estudiar, debatir el Proyecto de Acuerdo No 034 "**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**", corresponde al Concejo Municipal, por disposición del artículo 313 de la Constitución, numeral 5 "Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales"


El Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, contenido en el Acuerdo No. 008 de 2021, establece los términos y procedimientos para la presentación de las ponencias. En este sentido, la ponencia para segundo debate constituye el estudio detallado y la discusión inicial que una comisión permanente realiza sobre los proyectos de acuerdo, con el fin de emitir un concepto favorable o desfavorable para su aprobación, de conformidad con las competencias asignadas por la ley y el reglamento interno.

II ANTECEDENTES

El día 27 de octubre de 2025, ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Floridablanca, para estudio, y análisis fue radicado el proyecto de Acuerdo No 034 de 2025", El Concejo Municipal de Floridablanca, se encuentra en el tercer periodo de sesiones ordinarias y el **H.C.DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON**, en su calidad de Presidente de la Corporación; en sesión plenaria

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 10

realizada el día 29 de octubre de 2025, me designó como ponente del citado proyecto para presentar las correspondientes ponencias.

III MARCO JURÍDICO

Desde el punto de vista jurídico esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

BASE CONSTITUCIONAL LEGAL

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del alcalde (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto”.


Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

Art. 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. (...)” .

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 10

LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

Art. 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.

Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

IV DESARROLLO DE LA PONENCIA

Para la elaboración de esta ponencia se procedió a revisar el Proyecto de Acuerdo; con el fin de confrontar la información objeto de la iniciativa.

La ponencia para primer debate se presenta dentro del término establecido en el artículo 104 del Acuerdo No 008 de 2021 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca.


OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, y de continuar con la atención de las necesidades del municipio, la Administración presenta al Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestal, teniendo en cuenta que, en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2025. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 4 de 10

Que de acuerdo al estudio de la ejecución y la proyección de segundo semestre del año se refleja una ejecución significativa lo cual permite que se realice una proyección del recaudo de un mayor valor al presupuesto actual según la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio del 2025 así: **Fosyga sin situación de fondos** por la suma de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000.000.00)** y **Coljugos sin situación de fondo** por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000.00)**.

Que, según comunicación del 10 de octubre de 2025, de la secretaria de Salud, solicita adición, de acuerdo a la liquidación mensual de afilados de recursos publicados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el programa de Régimen Subsidiado de **Fosyga sin situación de fondos** por la suma de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000.000.00)** y **Coljugos sin situación de fondo** por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000.00)**.

Que, según comunicación del 02 de octubre de 2025, de la secretaria de Educación, solicita adición, de reintegros del Sistema General de Participación de prestación de servicios, por pagos realizados por mayor valor por la suma de **CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$5.074.308.00)**.


Que el Departamento de Santander asigne recursos con la Gobernación de Santander por la suma **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$174.019.776.00)**, para llevar a cabo el proyecto denominado: "DISTRIBUCION DE LA ESTAMPILLAS DEL ADULTO MAYOR A "CENTROS DE BIENESTAR DE LOS MUNICIPIOS DE SATANDER" relacionados de la siguiente manera:

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 2025 CENTROS DE BIENESTAR 30%				
No	No Resolución	Fecha	meses	Valor Centro Bienestar
1	877	27-Jan-25	SEP-OCT-NOV 2024	42,363,802.00
2	3322	05-Mar-25	Dec-24	23,031,780.00
3	8955	20-May-25	ENE-FEB-MARZ 2025	34,041,850.00
4	13792	16-Jul-25	ABRIL-MAYO 2025	18,221,674.00
5	19952	23-Sep-25	JUN -JUL-AGOST 2025	56,088,008.00
6	19952	24-Sep-25	Rendimientos financieros Pro Anciano	272,662.00
			Valor Total	174,019,776.00

Que la secretaria de Desarrollo Social, según oficio del 22 de octubre de 2025, solicita la adición de los recursos del mayor valor comparados con los que llegaron de la Gobernación de Santander por la suma **VEINTICUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$24.019.776.00)**, para llevar a cabo el proyecto denominado:

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	
	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024 Página 5 de 10	

“DISTRIBUCION DE LA ESTAMPILLAS DEL ADULTO MAYOR A “CENTROS DE BIENESTAR DE LOS MUNICIPIOS DE SATANDER”, relacionado así,

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 2025 CENTROS DE BIENESTAR 30%						
No	No Resolución	Fecha	meses	Presupuesto Inicial	Valor Centro Bienestar	Mayor Valor
1	877	27-Jan-25	SEP-OCT-NOV 2024		42,363,802.00	
2	3322	05-Mar-25	Dec-24		23,031,780.00	
3	8955	20-May-25	ENE-FEB-MARZ 2025		34,041,850.00	
4	13792	16-Jul-25	ABRIL-MAYO 2025		18,221,674.00	
5	19952	23-Sep-25	JUN -JUL-AGOST 2025		56,088,008.00	
6	19952	24-Sep-25	Rendimientos financieros Pro Anciano		272,662.00	
			Estampilla Centro de Bienestar	150,000,000.00		
			Valor Total	150,000,000.00	174,019,776.00	-24,019,776.00

Que el Departamento de Santander asigne recursos con la Gobernación de Santander por la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$469.077.631.00)**, para llevar a cabo el proyecto denominado: “DISTRIBUCION DE LA ESTAMPILLAS DEL ADULTO MAYOR A “CENTROS VIDA DE LOS MUNICIPIOS DE SATANDER” relacionados de la siguiente manera:


ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 2025 CENTROS VIDA 70%				
No	No Resolución	Fecha	meses	valor CV
1	878	27-Jan-25	SEP-OCT-NOV 2024	109,867,767.00
2	3323	05-Mar-25	Dec-24	59,731,425.00
3	8956	20-May-25	ENE-FEB-MARZ 2025	94,090,042.00
4	13793	16-Jul-25	ABRIL -MAYO 2025	50,363,832.00
5	19953	23-Sep-25	JUN -JUL-AGOST 2025	155,024,565.00
			Valor Total	469,077,631.00

Que la secretaria de Desarrollo Social, según oficio del 22 de octubre de 2025, solicita la adición de los recursos del mayor valor comparados con los que llegaron de la Gobernación de Santander por la suma **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$119.077.631.00)**, para llevar a cabo el proyecto denominado: “DISTRIBUCION DE LA ESTAMPILLAS DEL ADULTO MAYOR A “CENTROS VIDA DE LOS MUNICIPIOS DE SATANDER” relacionados de la siguiente manera:

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 2025 CENTROS VIDA 70%						
No	No Resolución	Fecha	meses		valor CV	Mayor Valor

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 6 de 10

1	878	27-Jan-25	SEP-OCT-NOV 2024		109,867,767.00	
2	3323	05-Mar-25	Dec-24		59,731,425.00	
3	8956	20-May-25	ENE-FEB-MARZ 2025		94,090,042.00	
4	13793	16-Jul-25	ABRIL -MAYO 2025		50,363,832.00	
5	19953	23-Sep-25	JUN -JUL-AGOST 2025		155,024,565.00	
6			Estampilla del Centro vida	350,000,000.00		
			Valor Total	350,000,000.00	469,077,631.00	-119,077,631.00

Que de acuerdo al estudio de la ejecución y la proyección de segundo semestre del año se refleja una ejecución significativa lo cual permite que se realice una proyección del recaudo de un mayor valor al presupuesto actual según la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio del 2025 así: Estampilla Pro Adulto mayor del Departamento Centro vida por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.00)** y Estampilla pro Adulto Mayor Departamento Centro Bienestar por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000.00)**.

ESTUDIO TITULO DEL PROYECTO.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”

ESTUDIO DE LOS CONSIDERANDOS.

La parte considerativa del Proyecto de Acuerdo No 029 de 2025, detalla las normas legales, y constitucionales,

ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO.

El Proyecto de Acuerdo No 034 de octubre de 2025, consta de cinco (05) artículos:


ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (8,848,171,715.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1	Ingresos		348,171,715.00
1.1	Ingresos Corrientes		343,097,407.00

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 7 de 10


1.1.01.02	Impuestos indirectos		343,097,407.00
1.1.01.02.300	Estampillas		343,097,407.00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	EPAM.D	343,097,407.00
1.2	Recursos de Capital		5,074,308.00
1.2.13	Reintegros		5,074,308.00
1.2.13.01	Reintegros	RI. SGP.OTR.P.EDUCACION	5,074,308.00
	TOTAL INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD		8,500,000,000.00
	TOTAL SUBCUENTAS DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD		8,500,000,000.00
1	Ingresos		8,500,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes		8,500,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		8,500,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		8,500,000,000.00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		8,500,000,000.00
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud		8,500,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado		8,500,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06.01	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado - Coljuegos SSF	COLSSF	500,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06.02	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado - Fosyga	FOSYGA ADRES	8,000,000,000.00
	ADICION DEL INGRESO		8,848,171,715.00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (8,848,171,715.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		348,171,715.00
2.3.1	Gastos de personal		5,074,308.00
2.3.1.01	Planta de personal permanente		5,074,308.00
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001.01.12	Justicia y del derecho		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001.01.22	Educación		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar (2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO.		5,074,308.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.10	Sueldos- CSF	RI. SGP.OTR.P.EDUCACION	5,074,308.00
2.3.2	Adquisición de bienes y		343,097,407.00

Solidario, Comprometido y Participativo


Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 8 de 10

	servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		343,097,407.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		343,097,407.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		343,097,407.00
2.3.2.02.02.009.41	Inclusión social y reconciliación		343,097,407.00
2.3.2.02.02.009.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		343,097,407.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CB	84,019,776.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CV	259,077,631.00
	TOTAL GASTOS PRESUPUESTO FLS		8,500,000,000.00
2	GASTOS TOTALES		8,500,000,000.00
2.3	INVERSION		8,500,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		8,500,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		8,500,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		8,500,000,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		8,500,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19	Salud y protección social		8,500,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)		8,500,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población (1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	COLSSF	500,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población (1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la	FOSYGA ADRES	8,000,000,000.00

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 9 de 10

	población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca		
	TOTAL ADICION DEL GASTO		8,848,171,715.00

ARTICULO TERCERO: Efectúese el siguiente contra-crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2	Servicio de la deuda publica		1,000,000,000.00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		1,000,000,000.00
2.2.2.02	Intereses		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02	Prestamos		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02.01	Banca comercial	ICLD	1,000,000,000.00
	VALOR CONTRACREDITO		1,000,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		1,000,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,000,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	Vía urbana mejorada (2402114)-Vía urbana mejorada	ICLD	1,000,000,000.00
	TOTAL ADICION DEL GASTOS		1,000,000,000.00


ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

V. VIABILIDAD DEL PROYECTO

El Proyecto de Acuerdo No. 034 de 2025 es jurídicamente viable y técnica y financieramente procedente, en tanto que cumple con los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia presupuestaria y de ordenamiento territorial. Su implementación responde a la necesidad de garantizar una administración eficiente de los recursos públicos del Municipio

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 10 de 10

de Floridablanca, alineada con las prioridades de desarrollo definidas en los planes y programas institucionales.

Desde el punto de vista jurídico, el proyecto se enmarca en las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Ley 715 de 2001, que regula la organización del gasto público en los sectores sociales y establece los criterios para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Asimismo, se ajusta a las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan el manejo de los recursos públicos a nivel municipal.

En cuanto a la viabilidad técnica y financiera, el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), emitió concepto favorable, por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2025.

Adicionalmente, los recursos que se pretenden adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2025 se encuentran disponibles en las cuentas de la Tesorería General del Municipio, y han sido certificados y viabilizados por esta dependencia, mediante comunicación del 22 de septiembre de 2025, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del Municipio de la presente vigencia fiscal.

Cabe resaltar que los recursos objeto de adición serán destinados a sectores estratégicos, lo que no solo permite cumplir con los principios de eficiencia y eficacia en la gestión pública, sino que también contribuye directamente a la mejora de la calidad de vida de la población florideña.

En consecuencia, el Proyecto de Acuerdo No. 034 de 2025 cuenta con plena viabilidad legal, técnica y financiera, y se constituye en un instrumento fundamental para el fortalecimiento del desarrollo social y económico del municipio durante la presente vigencia fiscal.

VI. DOCUMENTOS ANEXOS

Comunicación dirigida a los señores Concejo Municipal de Floridablanca, con fecha 27 de octubre de 2025 por parte del Dr. José Fernando Sánchez Carvajal alcalde del Municipio de Floridablanca.


Proyecto de Acuerdo No. 034 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"

Exposición de Motivos

Concepto Jurídico, emitido por parte de la Dr. Danilo González León, Asesor Externo Concejo Municipal de Floridablanca

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 11 de 10

Concepto favorable Acta No. 21 del 25 de octubre del 2025 del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS

Certificación de viabilidad para adicionar los recursos al presupuesto por parte de la Dra. Candy Pabón Rodríguez, profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda de fecha 20 de octubre de 2025.

VII INFORME DE LA COMISION

El día 31 de octubre de 2025, se llevó a cabo una sesión ordinaria de la Comisión Tercera Permanente del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca. En dicha sesión participó como invitado, el Dr. Gerardo Ramos Cerdas, secretario de Hacienda del Municipio, quien intervino en el marco del estudio del Proyecto de Acuerdo No. 034 de 2025.

Durante la sesión, se procedió a dar lectura a la ponencia del mencionado Proyecto de Acuerdo, la cual fue sometida a consideración de los miembros de la Comisión y aprobada de manera unánime. Acto seguido, se dio lectura integral al texto del Proyecto de Acuerdo No. 034 de 2025, “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**”, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros de la comisión

VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, se concluye que el Proyecto de Acuerdo No. 034 de 2025, “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**”, se encuentra ajustado al ordenamiento legal y constitucional vigente.

En consecuencia, no se evidencian irregularidades jurídicas que impidan su trámite, aprobación y posterior ejecución, en el marco de las competencias atribuidas a la administración municipal y al Concejo Municipal, razón por la cual propongo **PONENCIA POSITIVA**, para segundo debate ante los honorables concejales y muy respetuosamente les solicito continuar su estudio, y análisis para que continúe con el desarrollo de este.

Cordialmente,



H.C. DANIEL ACUÑA DAVID

Concejal Ponente

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co